



Bogotá D.C., 21 de junio de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-024053-2
Fecha: 21/06/2013 15:26:36->703
OEM: OHL CONCESIONES
Anexos: SIN FOLIAJ
ANI

Doctor
WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
Gerente Nacional de Infraestructura
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Calle 26 No. 59-51 Torre 4 -Segundo Piso y/o
Calle 24 A No. 59-42 Torre 4-Segundo Piso
Bogotá

Ref.: Invitaciones a Precalificar Nos. VJ-VE-IP-001-2013 y VE-VE-IP-002-2013

SANTIAGO JARAMILLO CARO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado común de la **ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES** conformada por **OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.**, y **OHL CONCESIONES CHILE S.A.**, dando alcance al documento de respuestas a las observaciones formuladas por otros Manifiestantes a las Manifiestaciones de Interés presentadas por quien represento dentro de los Procesos de Invitación la referencia (radicado el pasado 7 de junio del año en curso), adjunto en original los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Registrador Mercantil de Madrid el 7 de junio de 2013 referente a la Sociedad "METRO LIGERO OESTE S.A."
- Certificación de deudor expedida por Vicente Naves Ramos y J. Jesús Campos López como representantes legales de la Sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., y Sergio Vargas como Auditor de la Sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., el 15 de febrero de 2013, referente a el contrato de Concesión del Proyecto de Infraestructura para "La construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, que permitirá comunicar las Autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, y los límites Estado de Morelos ("El Sistema")."

Atentamente,

SANTIAGO JARAMILLO CARO
Apoderado Común

ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES
OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS-OHL CONCESIONES CHILE S.A

NETRO NEGRO OESTE S.A.

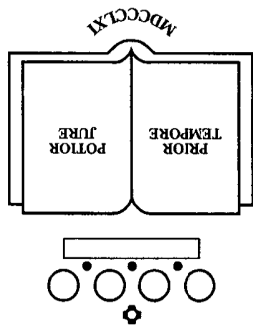
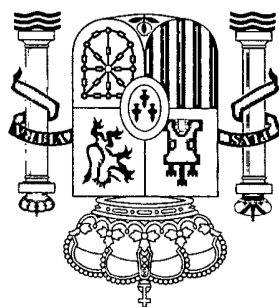
42.962

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

LEGITIMAR

Registro Mercantil de Madrid



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID,

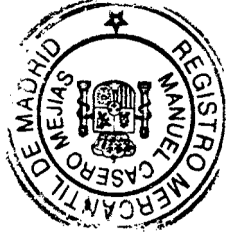
CERTIFICO: Que a petición expresa de "GESTORIA DEL AGUILA, S.L.P.", con C.I.F. Número B85597953, solicitando certificación referente a la Sociedad "METRO LIGERO OESTE, S.A.", comprensiva de: Accionistas actuales con porcentajes y número de acciones; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

Que de las inscripciones practicadas en la hoja número M-414.182, folio 112 y siguientes, del tomo 23.111, de la sección 8ª, abierta en este Registro Mercantil a la Sociedad denominada actualmente "METRO LIGERO OESTE, S.A.", no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando VIGENTE según el Registro.

SIENDO DE ADVERTIR, que no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las Acciones, puesto que la transmisión de las mismas se opera legalmente sin que precise operación registral alguna.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a seis de junio de dos mil trece.

EL REGISTRADOR,



Handwritten signature of Manuel Casero Mejias.

Honos. s/m.

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 30.550/2013.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
Firma de D. MANUEL CASERO MEJIAS
Registrador Mercantil de Madrid
02 JUNIO 2013

Handwritten signature of Manuel Casero Mejias.






NO
PARA
UTILIZABLE
CERTIFICAR



6826317

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Atteste			
5. en a/à	MADRID	6. el día the/le	07/06/2013
7. por by/par	CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2013/046829		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
10. Firma: Signature: Signature:			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Código de verificación de la Apostilla (*): AP:7PQN-GeET-qICV-mENE
Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Verification code of the Apostille (*): AP:7PQN-GeET-qICV-mENE
This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Code de vérification de l'Apostille (*): AP:7PQN-GeET-qICV-mENE
Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification: ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :



Fernanda Davila Rebellan

Notario No. 235 del D.F.

Notario del Patrimonio Primitivo Federal

TESTIMONIO

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO QUE REALIZO A SOLICITUD DE LA LICENCIADA DIANA ROCIO NERI BUSTOS.

ACTA	29,121.-
LIBRO	583.-
AÑO	2,013.-

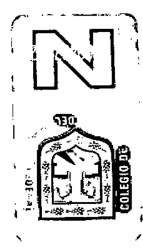
*Emerson No. 243, 1° y 2° Piso Col. Chapultepec Morales
Doy. Miguel Hidalgo @ 11570 Mexico, D.F.
Tel. Ofi.: 55-45-95-87, 55-45-99-16
52-55-02-54*

© mail: notariadavila@prodigy.net.mx

treinta y cinco del Distrito Federal, hago constar que:-----
EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA
CONSTANCIA DE LA LICENCIADA DIANA ROCIO NERI BUSTOS, EN DOS
PÁGINAS COTEJADAS.-----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
TRECE, AUTORIZÁNDOLO DEFINITIVAMENTE.

DOY FE.

ADR/mdm*



[Handwritten signature]

Gobierno del Distrito Federal
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Direccion General Juridica
del Poder Judicial



Gobierno del Distrito Federal
CONSEJERIA JURIDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Direccion General Juridica
del Poder Judicial



D. F.

Apostille
v de Estudios Legislativos
Direccion General Juridica
del Poder Judicial



EXHIBITO

I.- Que me identifique plenamente como notario ante la compareciente.

II.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal, en virtud de no haber observado en ella manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que esta

sujeta a incapacidad civil.

III.- Que me asegure de la identidad de la compareciente, para lo cual me exhibió un

documento oficial expedido por autoridad competente, en el que aparecen su fotografía,

nombre y apellidos, documento con el que certifico su identidad, mismo que se describe

en la relación que agregó al apéndice de esta acta con la letra "B", y cuya

descripción se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

IV.- Que la compareciente declara por sus generales ser:

NOMBRE: Diana Rocío Neri Bustos.

Nacionalidad: Mexicana.

Lugar de nacimiento: México, Distrito Federal.

Fecha de nacimiento: Veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.

Estado civil: Casada.

Ocupación: Abogada.

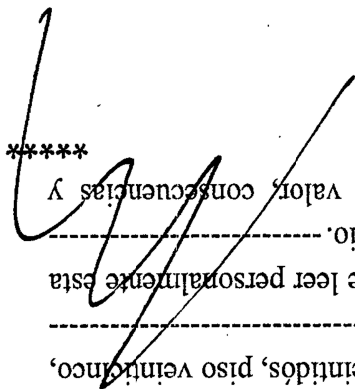
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número doscientos veintidos, piso veintidós,

Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

V.- Que hice saber a la compareciente del derecho que tiene de leer personalmente esta

acta y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario.

VI.- Que ilustre y explique a la compareciente acerca del valor, consecuencias y



Vicente Naves Ramos, con identificación IFE No. 201500363665 por el Instituto Federal Electoral de México y J. Jesus Campos López, con identificación IFE No. 3028105891766 por el Instituto Federal Electoral de México, actuando como representantes legales de la Sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("la Sociedad Concesionaria") y Sergio Vargas Vargas actuando como Auditor de la Sociedad Concesionaria con identificación 4012004594594 por el Instituto Federal Electoral de México, con número de identificación fiscal CME0302219B64, domiciliada en la ciudad de México, Distrito Federal e inscrita en el registro mercantil del Estado de México bajo la partida 217, volumen 52, libro primero de comercio, de fecha 24 de Febrero de 2003.

A la atención de: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

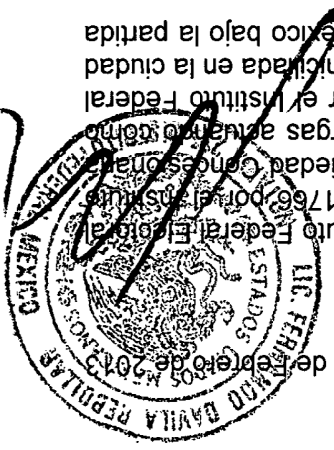
Certificamos,

Que el día 25 de Febrero de 2003, la Sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., suscribió con el Gobierno del Estado de México el contrato de Concesión del Proyecto de Infraestructura para: "La construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, que permitirá comunicar las Autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, y los límites del Estado de Morelos ("El Sistema")", por un periodo de 30 años. Este periodo, al día de hoy, es a partir del 15 de junio de 2007 (conforme a la tercera modificación al título de concesión).

Como resultado de lo anterior, el día 23 de junio de 2009, la Sociedad Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. suscribió un contrato de crédito dividido en dos (2) Tramos -Tramo A y Tramo B- con un grupo de cinco (5) Instituciones Acreedoras, conformado por BVVA BANCOMER ("BVVA BANCOMER"), BANCO MERCANTIL DEL NORTE ("BANORTE"), INSTITUTO DE CREDITO COMERCIAL ("ICO"), BANCO SANTANDER (MEXICO) ("SANTANDER") y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ("BANOBRAS"), del cual el Banco BVVA BANCOMER actuó como Banco Agente e Institución Acreedora. En esa medida certificamos:

- Tipo de la Financiación: Deuda Sindicada Bancaria.
- El monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado corresponde a: DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MEXICANOS (\$12,500,000,000 Pesos Mexicanos); (fecha de suscripción del contrato de crédito contenido de la obligación dineraria: Junio 23 de 2009, equivalente a NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOSENTA Y DOS DÓLARES (US\$ 934,355,892) al tipo de cambio del 23 de Junio de 2009 (1 US\$ = 13,3782 Pesos Mexicanos; Fuente: Banco de México).

- El monto desembolsado a la fecha corresponde a DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MEXICANOS (\$12,500,000,000 Pesos Mexicanos), correspondiente a NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOSENTA Y DOS DÓLARES (US\$ 934,355,892), utilizando el tipo de cambio del 23 de junio de 2009, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de crédito contenido de la obligación dineraria (1 US\$ = 13,3782 Pesos Mexicanos; Fuente: Banco de México).



México, D.F. a 15 de Febrero de 2013

8

Fecha	Valor (Pesos Mexicanos)
25/06/2009	8,499,778,208.00
11/09/2009	550,000,000.00
26/10/2009	512,006,279.82
15/12/2009	138,215,512.18
12/02/2010	280,216,933.75
10/03/2010	136,538,967.12
13/04/2010	221,103,327.16
11/05/2010	194,670,366.89
21/06/2010	183,538,237.00
23/07/2010	226,304,753.69
06/08/2010	350,893,373.52
23/08/2010	275,175,018.10
27/09/2010	412,726,397.00
26/10/2010	178,009,850.77
29/11/2010	91,659,665.00
31/01/2011	226,557,239.00
14/03/2011	22,605,871.00
Total Desembolsado	12,500,000,000.00

- Tasa de cambio: 23 de Junio de 2009 (1 US\$ = 13,3782 Pesos Mexicanos; Fuente: Banco de México).
- La utilización autorizada de los recursos del endeudamiento es la prevista en el contrato de crédito.
- El préstamo otorgado corresponde de manera exclusiva al Contrato de Concesión del Proyecto de Infraestructura para: "La construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, que permitirá comunicar las Autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, y los límites del Estado de Morelos ("El Sistema")".
- Información de Contacto: Persona de Contacto: J. Jesús Campos López; teléfono: +52 55 5003 9500; email: jcampos@ohlMexico.com.mx.

Atentamente,

Vicente Naves Ramos
Representante Legal de la Sociedad Concesionaria

J. Jesús Campos López
Representante Legal de la Sociedad Concesionaria

C.P.C. Sergio Vargas Vargas
Auditor de la Sociedad Concesionaria
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C.

